

**OSONA***MODIFICACIÓN de Crédito n.º 2-2025*

La Junta Vecinal de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de tesorería 2024. y subvención Diputación Provincial de Soria En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://elmosona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Osona, 7 de agosto de 2025. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

1770

BOPSO-92-13082025